

ANUNCIO de 21 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la concesión derivada de explotación denominada La Loma núm. 16.031 - Fracción 1.ª (PP. 1253/2007).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén.

Hace saber: Que por resolución del Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de fecha 7 de febrero de 2007 fue otorgada a la entidad Arcillas del Sur, S.L., la concesión derivada de explotación de trece cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrada «La Loma» núm. 16.031, Fracción 1.ª, sita en el término municipal de Bailén, de la provincia de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos-Oeste	Paralelos-Norte
Pp y V 1	3° 48' 00"	38° 05' 00"
Vértice 2	3° 48' 00"	38° 05' 20"
Vértice 3	3° 46' 40"	38° 05' 20"
Vértice 4	3° 46' 40"	38° 05' 00"
Vértice 5	3° 46' 00"	38° 05' 00"
Vértice 6	3° 46' 00"	38° 04' 40"
Vértice 7	3° 45' 40"	38° 04' 40"
Vértice 8	3° 45' 40"	38° 04' 00"
Vértice 9	3° 46' 40"	38° 04' 00"
Vértice 10	3° 46' 40"	38° 04' 40"
Vértice 11	3° 47' 00"	38° 04' 40"
Vértice 12	3° 47' 00"	38° 05' 00"
Vértice 1	3° 48' 00"	38° 05' 00"

quedando así cerrado un perímetro de trece cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 21 de marzo de 2007.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación denominado Fortunata núm. 16.145. (PP. 1714/2007).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 18 de abril de 2007 ha sido otorgado a don Jaime Divar Rodríguez el Permiso de Investigación, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, con tres años de vigencia y una extensión de cuarenta y nueve cuadrículas mineras, nombrado Fortunata núm. 16.145, sito en los términos municipales de Huesa y Pozo Alcón, de la provincia de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
P.p y V.1	2° 59' 00"	37° 40' 20"
V.2	2° 59' 00"	37° 38' 00"
V.3	3° 01' 20"	37° 38' 00"
V.4	3° 01' 20"	37° 40' 20"
V.1	2° 59' 00"	37° 40' 20"

quedando así cerrado un perímetro de cuarenta y nueve cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 19 de abril de 2007.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solitud de concesión directa de explotación denominada La Muela núm. 16.142. (PP. 2134/2007).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén.

Hace saber: Que a instancia de doña M.ª del Mar González Grande en nombre y representación de la entidad Sílices de Bailén, S.L., se ha reclasificado como recurso de la Sección c) de la Ley de Minas el recurso de la Sección A) arenas y gravas, que la mencionada entidad aprovecha en el paraje La Muela del término municipal de Bailén.

Como consecuencia de lo anterior esta Delegación Provincial ha declarado el 21 de abril de 2007 la admisión definitiva de una Concesión Directa de Explotación de seis cuadrículas mineras a denominar La Muela núm. 16.142, situada en el paraje citado y comprendida dentro de la intersección de los siguientes paralelos y meridianos referidos al de Greenwich:

Vértices	Meridianos-Oeste	Paralelos-Norte
P.p. y V.1	3° 47' 00"	38° 08' 20"
V.2	3° 46' 00"	38° 08' 20"
V.3	3° 46' 00"	38° 07' 40"
V.4	3° 47' 00"	38° 07' 40"
V.1	3° 47' 00"	38° 08' 20"

quedando así cerrado un perímetro de seis cuadrículas mineras.

Lo que en cumplimiento de la vigente Ley de Minas y a los efectos prevenidos en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 y el artículo 20 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se anuncia por el presente anuncio y término de treinta días naturales, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, que establece el artículo 70.2 citado, contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén 23 de abril de 2007.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.